



**Universidad Nacional de Tucumán Facultad
de Bioquímica, Química y Farmacia**
Departamento Concursos

San Miguel de Tucumán,

10 6 MAR 2023

Expte. n°: 52715/ 2022

VISTO:

La solicitud de prórroga de la Farm. Sara María Amani en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "Farmacia" (Cát. Farmacognosia) del Instituto de Farmacia " Dr. Adolfo F. Rovelli" esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N°184-2016 se designó a la Farm. Sara María Amani, en el cargo en cuestión a partir del 18/03/2016 y hasta el 17/03/2019, y mediante Resol 1098-2016 se prorrogó su designación hasta el 17/03/2021;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Farm Sara María Amani en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "Farmacia" (Cát. Farmacognosia) del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, desde el día 18/03/2021, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;


Por ello


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
R E S U E L V E:**

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica de la Farm Sara María Amani en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "Farmacia" (Cát. Farmacognosia) del Instituto de Farmacia " Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad.-
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** a la Farm. Sara María Amani en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "Farmacia" (Cát. Farmacognosia) del Instituto de Farmacia " Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019, a partir del día **18/03/2021** y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida al respecto, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad-
- Art.4°)- Pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN N°: **0056 2023**


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN